



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SABANAS DE LA NEGRA
DANE: 27067000041 – NIT: 823001571-4
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
Licencia de Funcionamiento según Decreto Nacional N° 525 DEL 6 de Marzo de 1990
Resolución 5486 25 de Noviembre de 2013
CODIGO ICFES: 175133

INVITACIÓN PÚBLICA 001
19 DE MAYO DE 2025

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BIENES DE OFICINA HASTA LA CUANTÍA DE 20SMLMV

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del plan anual de adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa Indígena Sabanas de la Negra del Municipio de Sampués -Sucre, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la institución educativa.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ASEO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES.

Según los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Kit de tinta para impresora Epson L3110 (4 colores negro, magenta, amarilla, cyan)	3	240,000	\$ 720,000
Resma de papel tamaño carta	30	27,000	\$ 810,000
Resma de papel tamaño oficio	15	29,000	\$ 435,000
Marcadores permanentes colores surtidos x 12 unidades	20	33,000	\$ 660,000
Marcadores recargables Eddig colores varios REF 350 por Unidad	50	17,000	\$ 850,000
Pliegos de cartulina colores surtidos fluorescentes	17	9,700	\$ 164,900
Pliegos de papel silueta colores varios	60	8,600	\$ 516,000
Pliegos de cartulina Bristol colores varios 100*70cm	80	8,200	\$ 656,000
Colbón liquido grande por 1 litro blanco	7	125,000	\$ 875,000
Silicona en barra delgada transparente	35	7,500	\$ 262,500
Libretas argolladas por 80 hojas rayadas para docentes.	15	37,000	\$ 555,000
Grapadoras grandes estándar	10	62,000	\$ 620,000
Lápiz corrector liquido por caja de 24 unidades	1	190,000	\$ 190,000
Lapiceros mina negra por 12 unidades sencillo	6	27,000	\$ 162,000
Lápiz negro en madera por 12 Unidades	6	21,950	\$ 131,700
Rollo de cinta transparente por 100 metros	12	26,000	\$ 312,000



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SABANAS DE LA NEGRA

DANE: 27067000041 – NIT: 823001571-4

EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA

Licencia de Funcionamiento según Decreto Nacional N° 525 DEL 6 de Marzo de 1990

Resolución 5486 25 de Noviembre de 2013

CODIGO ICFES: 175133

Rollo de cinta de enmascarar por 24*30 cm	12	19,700	\$ 236,400
Colbón liquido de 250 gramos	20	25,000	\$ 500,000
Folder de cartón legajador tamaño oficina	300	1,800	\$ 540,000
Bolsas de ganchos legajadores 100% plásticos paquete x20	15	35,000	\$ 525,000
Borrador para tablero acrílico madera	30	4,600	\$ 138,000
Caja chinchones tableros en corcho	10	9,600	\$ 96,000
Caja de clip para sujetar papel	10	18,000	\$ 180,000
Tinta recargable para marcadores Eddig 30	35	34,000	\$ 1,190,000
Vinilo grande colores surtidos 125 cc	25	53,000	\$ 1,325,000
Foamy pliego colores surtidos	8	4,800	\$ 38,400
Rollo de papel Kraft (9kilos)	8	70,500	\$ 564,000
Pinceles gruesos #8	20	3,900	\$ 78,000
Pinceles delgados #4	20	3,900	\$ 78,000
Cajas de grapas galvanizadas	10	7,500	\$ 75,000
Silicona líquida por 250 gramos	10	26,000	\$ 260,000
Bloc iris de 35 - 40 hojas	20	8,300	\$ 166,000
Perforadora de dos orificios estándar	12	53,000	\$ 636,000
Rollo de cinta doble fax blanca sencilla	23	26,800	\$ 616,400
Rollo de papel kratt	15	25,000	\$ 375,000
Caja para archivar papeles	50	13,000	\$ 650,000
Sobre manila oficina	250	1,700	\$ 425,000
Sobre manila carta	200	1,500	\$ 300,000
Resaltadores	22	3,700	\$ 81,400

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de Dieciséis Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Setecientos pesos M/C (\$16.993.700)

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará a contra entrega dentro de los dos (02) días siguientes, y a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de factura electrónica o documento equivalente debidamente legalizada. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SABANAS DE LA NEGRA

DANE: 27067000041 – NIT: 823001571-4

EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA

Licencia de Funcionamiento según Decreto Nacional N° 525 DEL 6 de Marzo de 1990

Resolución 5486 25 de Noviembre de 2013

CODIGO ICFES: 175133

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de dos (02) días contados a partir del perfeccionamiento.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición de la entidad, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la institución.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR: Publicación aviso invitación pública 001 de mayo 19 de 2025 08:00 am. Cartelera institucional, Plazo final para entrega de las propuestas 20 de mayo de 2025 – 11: am. Rectoría. Corregimiento de Sabanas de la Negra del Municipio de Sampués - Sucre.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado **anexo 1 propuesta económica**, en la cual deberá describirse el valor unitario y el IVA (en porcentaje y valor por cada elemento) y el valor total, así mismo señalar si pertenece al régimen común o simplificado, y si a ello hubiere lugar. Los posibles oferentes deberán enviar las propuestas económicas y los requisitos habitantes por medio de correo electrónico al correo de la institución educativa (ceinsane@hotmail.com) o hacerlos llegar a la rectoría de la institución educativa con los documentos en orden:

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación.
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución educativa.
- Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES:



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SABANAS DE LA NEGRA

DANE: 270670000041 – NIT: 823001571-4

EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA

Licencia de Funcionamiento según Decreto Nacional N° 525 DEL 6 de Marzo de 1990

Resolución 5486 25 de Noviembre de 2013

CODIGO ICFES: 175133

- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de no sanciones o incumplimiento
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de pago de seguridad social

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta; así; se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierto y se repetirá el proceso de selección.


RECTOR